

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TARDAJOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Tardajos de Duero para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....6.000	Gastos de personal6.100
Transferencias corrientes24.500	Gastos en bienes corrientes y servicios47.700
Ingresos patrimoniales.....53.100	Gastos financieros100
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias corrientes9.000
Transferencias de capital69.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS152.900	Inversiones reales90.000
	TOTAL GASTOS152.900

Plantilla de Personal de Junta Vecinal de Tardajos de Duero

A) Funcionario número de plazas: 1

C) Personal Laboral Eventual número plazas: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tardajos de Duero, 29 de enero de 2020.– El Alcalde, José Ignacio Blázquez Blázquez. 243

BOPSO-15-07022020